DICTAMEN UOC N° 119 /2023

LLAMADO MOPC N° 79/2022 – ID 413447

Asunción, 5 de julio del 2023.-

VISTO: LLAMADO SCC MOPC N° 79/2022 – SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION FINAL DEL PROGRAMA PR-L1084 - ID N° 413447.

CONSIDERANDO:

El inciso c) del Art. 352° Anexo "A" del Decreto N° 8759/2023 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 1050 DEL 5 DE ENERO DE 2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, que dispone: ***" Las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliere el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre."***.

El artículo 3°, inciso x), de la Ley N° 2051/03, modificado por la Ley N° 3439/07, que establece que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), "...es la institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre la contratación pública deban observar los Organismos, las Entidades y las Municipalidades; y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta ley y su reglamento...".

La Resolución DNCP N° 313/2023 de fecha 02 de febrero de 2023 POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES.

El deber de las convocantes de contar con una adecuada planificación de los procedimientos a ser ejecutados en cada ejercicio fiscal, con el objetivo de optimizar la satisfacción de las necesidades institucionales, así como la ejecución y el control por parte de los organismos correspondientes.

Los principios de Economía y Eficiencia orientados a la satisfacción de las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, consagrados en el Artículo 4° de la Ley N° 2051/03.

El Artículo 3°. PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO DEL PAC DETECTADO EN EL PRIMER CUATRIMESTRE

Transcurrido el primer cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación durante el primer o segundo cuatrimestre periodo, hasta tanto la Convocante remita a través del mismo:

1) Un Dictamen firmado por el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto;

CELINA BÁEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

2) Opcionalmente, la Convocante se encuentra facultada para publicar cualquier otra información que considere relevante a los efectos de justificar el incumplimiento del cronograma.

Una vez remitida la justificación correspondiente, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas automáticamente procederá a realizar el desbloqueo para la comunicación del llamado.

Por Memorándum UAC N° 259/2023 remite la Justificación – **Llamado MOPC SCC N° 79/2022 -SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION FINAL DEL PROGRAMA PR –L 1084. ID N° 413447.**

<u>RAZONES QUE IMPIDIERON EL CUMPLIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN DEL LLAMADO EN EL PLAZO PREVISTO</u>

OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

MEMORANDUM UAC Nº 259/2023

AL: **Ing. CESAR NUÑEZ YEGER, Director**
Dirección de Caminos Vecinales

DE: **C.P. LOURDES PAIVA, Jefa Interina**
Unidad Administrativa y Contable – D.C.V.

REF.: **Llamado SCC Nº 79/2022 SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION FINAL DEL PROGRAMA PR-L1084. ID 413.447.**

FECHA: 13 de junio de 2023

En el marco del proceso de referencia, se remite adjunto el formulario de Solicitud de emisión de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), como así también exponer las justificativas del atraso en la convocatoria del proceso, a la fecha de la estimación del mismo, a saber:

- El proceso corresponde a la Evaluación Final del Programa PR-L1084, cuya finalización anterior era al cierre del ejercicio fiscal 2022, sin embargo, mediante nota O-CSC/CPR-2749/2022, se ha otorgado una prórroga al plazo de desembolso de los préstamos de la Operación al 30/11/2023, razón por la cual la evaluación final se pospuso al presente ejercicio fiscal.

Por lo expuesto, se solicita su remisión a la UOC de manera a proseguir con los trámites siguientes para su convocatoria a través de la web de Contrataciones Públicas.

Atentamente

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN: para proseguir con los trámites correspondientes.

ING. CESAR GUSTAVO NUÑEZ YEGER
Director
Dirección de Caminos Vecinales

M.O.P.C. - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
RECIBIDO: 13
HORA: 09:23
☑ DIRECCION JURIDICA
☐ UNIDAD JURIDICA
☐ EVALUACIÓN DE OFERTAS
COORDINACIÓN C ☐ P ☐
☐ DPTO. DE GARANTIAS
☐ DPTO. DE CONTRATOS
☐ DPTO. INTERAMPLIACIONES Y EXCEPCION
☐ DPTO. ESTADISTICAS Y SEGUIMIENTO
☐ DPTO. VERIFICACION DE OFERTAS
☐ DPTO. DE CONTRATACIONES
☐ DPTO. DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS
☐ SECRETARIA

M.O.P.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
993

CELINA BÁEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

CONCLUSIONES

POR TANTO, atendiendo la normativa citada y las justificaciones realizadas por la unidad responsable de impulsar la Convocatoria, se eleva los Informe a efectos de que la Dirección Nacional de Contracciones Publicas, analice la pertinencia de proceder al desbloqueo para la comunicación del - **LLAMADO MOPC SCC N° 79/2022 -SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION FINAL DEL PROGRAMA PR –L 1084. ID N° 413447.**

Abg. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ
Directora
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
U.O.C.

ELINA BÁEZ
U.O.C. - M.O.P.C.